

SECRETARIA DEL INTERIOR Y POBLACION
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

INFORME EJECUTIVO DE LA DGME

2010-2013

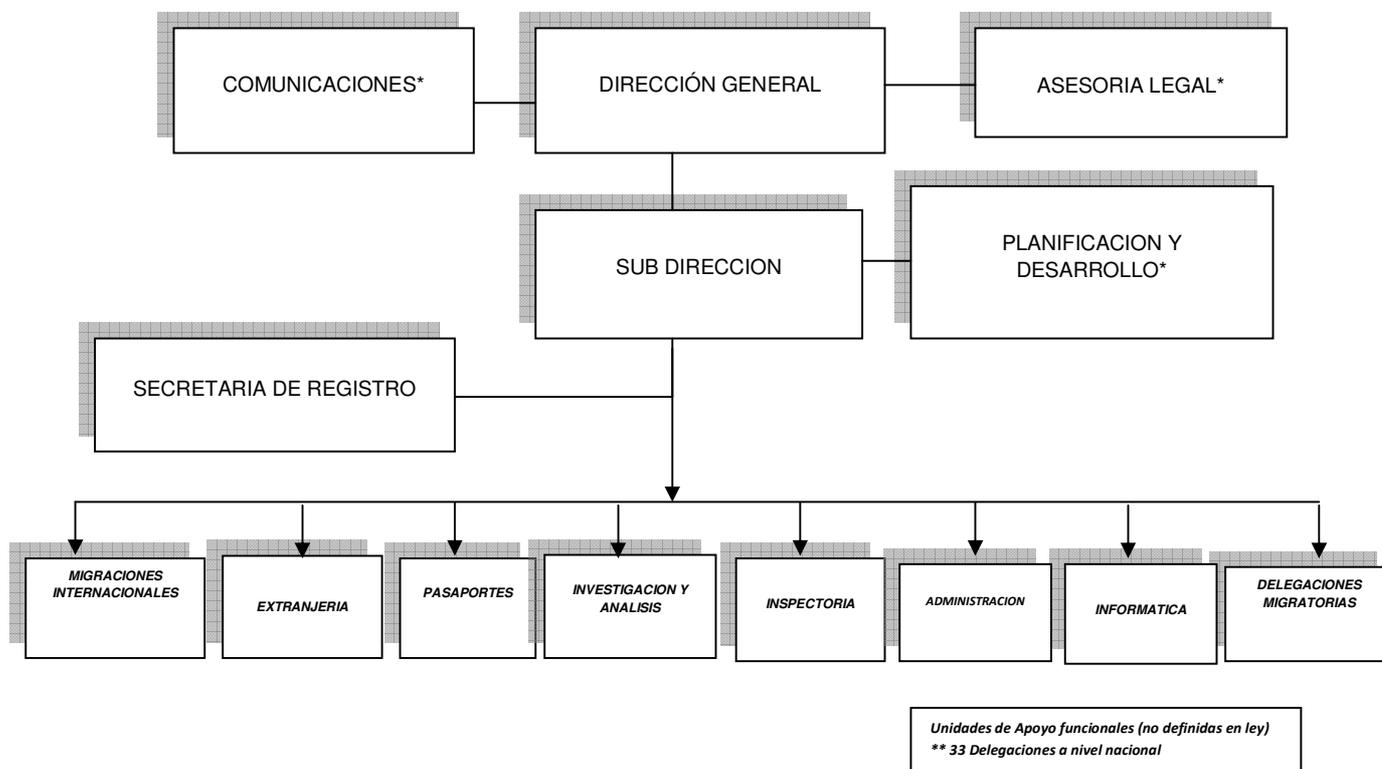
MISION

La Dirección General de Migración y Extranjería, es la responsable de administrar los servicios migratorios de nacionales y extranjeros en el país, garantizando la protección de fronteras, mediante la aplicación de la ley, su reglamento y tratados internacionales, en función del respeto de los derechos humanos de la población migrante, disuadiendo la amenaza externa, incrementando la confianza interna como pilar de la paz social en el ámbito nacional

VISION

Hacia el año 2014, la Dirección General de Migración y Extranjería, aplicará una política migratoria con una estructura institucional eficaz, con un alto desempeño en el manejo directo de los recursos, sistematizando de forma transparente y tecnificados todos los procesos migratorios y administrativos, y poniendo en ejecución el funcionamiento de la Carrera Migratoria y la Escuela de Capacitación Centroamericana.

ORGANIGRAMA



OBJETIVO GENERAL

Regular la política migratoria del Estado de Honduras, efectuando el control migratorio en la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en el territorio nacional y la emisión de los documentos migratorios. Asimismo, la inmigración debe responder a los intereses sociales, políticos, económicos y demográficos de Honduras.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Formulación y propuesta de la política migratoria a la Secretaría del Interior y Población;
2. Realización y verificación de los controles migratorios de personas nacionales y extranjera saliendo y entrando al territorio nacional;
3. Emisión de los pasaportes corrientes y permisos especiales de viaje;
4. Autorización de permisos especiales de permanencia, inscripciones de todos los extranjeros residentes y naturalizados, emisión de carné de residencia, autorización de prorrogas de permanencia para extranjeros en visita temporal;
5. Aplicación de sanciones, multas y tasas migratorias;
6. Cumplimiento al mandato de tribunales competentes para la ejecución de las alertas migratorias;
7. Inspección de centros de trabajo, hoteles y similares, custodia temporal de extranjeros en situación irregular y el combate a la migración clandestina;
8. Aplicación de los convenios emanados de los foros internacionales como el SICA, CRM, OCAM y otros;
9. Coordinación de actividades con otras instituciones públicas, privadas y organismos internacionales;
10. Aplicación de los tratados y convenciones internacionales relacionadas al tema migratorio, como ser Convención de Derechos Humanos, Apatridia, Refugiados, Derechos del Migrante, etc....;

RESULTADOS OBTENIDOS

No.	ACTIVIDAD O LOGRO	AÑOS				TOTAL
		2010	2011	2012	2013	
1	Inscripción de extranjeros residentes	2487	3060	2971	2644	11162
2	Prórrogas autorizadas y emitidas	8728	7303	6506	6126	28663
3	Emisión de certificaciones y constancias	13902	10758	8254	3993	36907
4	Actualización libros de hoteles	686	393	660	336	2075
5	Atención solicitud visas consultadas	91	72	50	84	297
6	Inscripción permisos especiales de Permanencia	1802	1631	1632	2219	7284
7	Elaboración alertas migratorias	5206	5745	2047	4885	17883
8	Registro entradas de personas nacionales y extranjeras	1524502	1555490	1949848	2089332	7119172
9	Registro de salidas de personas nacionales y extranjeras	1324207	1322671	1870633	1969325	6486836
10	Personas multadas	5406	4986	4987	2925	18304
11	Inspecciones y operativos a nivel nacional	478	393	394	687	1952
12	Autorización especial a estudiantes extranjeros	67	33	41	35	176
13	Asistencia extranjeros refugiados y razones humanitarias	108	244	1525	2405	4282
14	Empleados capacitados	544	239	220	224	1227
15	Participación reuniones OCAM	4	1	1	2	8
16	Participación reuniones CRM	3	1	1	2	7
17	Emisión pasaportes Honduras	96813	124745	127013	148311	496882
18	Emisión pasaportes en el extranjero	55734	58615	73027	73225	260601
19	Emisión Permisos Especiales de Viaje	1417	2432	2431	983	7263
20	Extranjeros deportados o expulsados	92	183	79	62	416
21	Extranjeros rechazados	670	518	815	710	2713
22	Movimientos migratorios emitidos	4115	4218	4294	3026	15653
23	Autorización cambios de calidad migratoria	213	184	202	124	723
24	Renovaciones carné de residentes	4356	4217	4644	5531	18748
25	Permisos especiales de permanencia resueltos	1587	1789	1894	2218	7488
26	Autorización marinos extranjeros en tránsito	244	289	283	383	1199
27	Constancias emitidas por el Depto. de Extranjería	603	620	660	851	2734
28	Asistencia hondureños retornados vía aérea	26625	21938	32340	38941	119844
29	Asistencia hondureños retornados vía terrestre	23284	17146	27663	35957	104050
30	Autorización permanencia especial para hondureños con doble nacionalidad	2285	1835	1834	1510	5954
31	Adquisición nuevos vehículos	0	6	1	0	7
32	Adquisición sillas	0	0	0	281	281
33	Donación mobiliario de oficina	0	0	0	65	65
34	Numero de delegaciones remodeladas	1	4	5	7	17
35	Adquisición e instalación de cámaras de seguridad	0	0	0	6	6
36	Adquisición de tomadores de turno atención público	0	0	0	0	1
37	Adquisición de impresoras para carné	0	0	1	2	3
38	Compra mobiliario y equipo de oficina	104	532	387	445	1468

OTROS RESULTADOS OBTENIDOS

1. Funcionamiento de las cabinas móviles para la atención de solicitudes de pasaporte en el interior del país, en el año 2013 se visitaron las comunidades siguientes: Ocotepeque, La Virtud, Puerto Cortes, Santa Bárbara, Juticalpa, Choluteca, Roatán, Santa Rosa de Copán, emitiendo un total de 4,413 pasaportes;
2. Donación por la Embajada de Estados Unidos de un auto bus totalmente equipado y con capacidad para 60 personas, el cual será utilizado a partir del mes de diciembre de 2013, para el traslado de los hondureños retornados de la terminal aérea a las instalaciones en el CAMR Aeropuerto de S.P.S. y del CAMR a las terminales de buses en el centro de la Ciudad de San Pedro Sula, donde los retornados continuarán su viaje hasta sus lugares de origen o el último domicilio habitual;
3. Compra de 2906 uniformes para los empleados de la Dirección General de Migración y Extranjería;
4. Construcción y equipamiento de una oficina para atención al público, brindando información sobre requisitos de pasaporte, servicios de extranjerías y otros, logrando mejorar los servicios de atención al ciudadano;
5. Realización de campañas informativas permanentes para evitar actos de corrupción en contra de los usuarios de los asuntos migratorios, servicios de extranjería, y emisión de documentos de viaje;
6. Distribución de más de 3000 trifolios sobre el trámite del pasaporte;

RECOMENDACIONES

1. Que la Dirección General de Migración y Extranjería continúe con la emisión de pasaportes corrientes y permisos especiales de viaje;
2. Continuar con la actividad de uso de cabinas móviles para la emisión de pasaportes en los lugares donde no se brinda este servicio;
3. Automatizar todos los procesos migratorios a nivel nacional;
4. Implementar el uso de los sellos electrónicos en todos los puertos migratorios;
5. Continuar con las acciones hacia la descentralización o desconcentración de la Dirección General de Migración y Extranjería;
6. Implementar la Carrera Migratoria;
7. Poner en funcionamiento la Escuela de Capacitación Migratoria;

SUGERENCIAS

1. Mejorando los procesos en la emisión de pasaportes corrientes y permisos especiales de viaje (implementar cabinas, línea de producción y extender servicios a las ciudades más importantes);
2. Elaborar y ejecutar el proyecto para la construcción del edificio propio de la DGME en la Capital de la república y delegaciones migratorias a nivel nacional;
3. Continuar con las actividades en la mejora y tecnificación de los procedimientos sobre asuntos migratorios (controles y procesos de seguridad, "Proyecto SEFRO");
4. Retomar los controles migratorios de salida de viajeros por la vía aérea;
5. Culminar las reformas a la Ley de Migración y Extranjería;
6. Automatizar todos los procesos migratorios a nivel nacional;
7. Implementar el uso de los sellos electrónicos en todos los puertos migratorios;
8. Fortalecer y ampliar el sistema de informática a nivel nacional;
9. Construcción y mejoras a los Centros de Atención al Migrante Irregular;
10. Aprobar la propuesta del nuevo organigrama de la DGME